



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



1613 - 2013  
**400**  
AÑOS



**FO**  
Facultad de  
Odontología

VISTO:

El expte. 23098/2013, referido a la integración del CIEIS; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar una comisión ad-hoc que proponga a este Cuerpo los miembros que lo constituirán, según el artículo 5° de la Res. 372/12 HCD;

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja que la comisión ad-hoc se integre con cinco miembros, de los cuales uno deberá tener antecedentes en investigación en salud o experiencia en metodología de la investigación; otro deberá ser personal técnico administrativo y/o proporcional con experiencia en ética; un representante de la cátedra de Odontología Legal con antecedentes en ética; un miembro docente con experiencia en ética y salud y un miembro del CIEIS del período anterior;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conformar de la siguiente manera la comisión ad-hoc que propondrá al Consejo Directivo los integrantes del Comité Institucional de Ética la Investigación en Salud de la Facultad de Odontología de la Universidad nacional de Córdoba:

- Miembro con antecedentes en investigación en salud o experiencia en metodología de la investigación  
**Dra. Mabel Noemí Brunotto**
- Personal técnico administrativo y/o profesional con experiencia en Ética  
**Lic. Ángeles Patricia Gotusso**
- Representante de la Cátedra de Legal con antecedentes en ética  
**Od. Víctor Hugo Zanetta**

- Docente con experiencia en Ética en salud

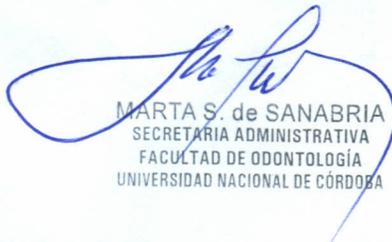
**Dra. Alicia del Valle Simbrón**

- Miembro de CIEIS del período anterior

**Dra. Elba Gladis Priotto**

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO  
DEL AÑO DOS MIL TRECE.



MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 117  
CF/et